

Cámara Gijón	REGISTRO GENERAL
24 JUN 2016	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 2564R



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE STANDS MODULARES, DE MOQUETA EN PASILLOS Y DE TARIMA, ASÍ COMO DISPOSICIÓN EN ALQUILER DE MOBILIARIO PARA EXPOSITORES, DURANTE LA FIDMA 2016 (EXPTE 135/2016).

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de stands modulares, moqueta, tarima y disposición en alquiler de mobiliario para expositores durante la celebración de la Fidma 2016, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el mes de abril del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de stands modulares, moqueta y tarima, así como disposición en alquiler de mobiliario para expositores durante la celebración de fidma, por importe de (115.148,09€).

El Pliego de Prescripciones Técnicas, sus anexos, el Cuadro de Características Particulares y el Modelo de Proposición Económica, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Publicado con fecha 3 de abril, el anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones con fecha 18 de mayo, se reúne la Mesa de Contratación el día 23 para el examen de la documentación del Sobre A, relativo a la capacidad para contratar y solvencia económica, presentada por los siguientes licitadores:

- Toldos Barry, S.L.
- Langreana de Karpas, S.L.
- Romian Producciones, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, Toldos Barry, S.L y Romian Producciones, S.L.; no presentan correctamente la documentación exigida, dado que Toldos Barry, S.L. no aporta los certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones

con la A.E.A.T, el Principado de Asturias, Seguridad Social, y del I.A.E. y la mercantil Romian Producciones, S.L. no acredita la solvencia económica y técnica, por lo que se les concede un plazo de tres días para su subsanación.

TERCERO.-Reunida la Mesa de Contratación el día 27 de mayo, procedió al examen de la documentación aportada a la subsanación por los licitantes requeridos, acordando la admisión de Toldos Barry, S.L. al haber subsanado adecuadamente la documentación.

Por lo que se refiere a la mercantil, Romian Producciones, S.L., no acredita la solvencia de la forma exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acordando la Mesa por unanimidad proponer a la Comisión su exclusión, sin proceder a la apertura de los sobres B y C, el citado acuerdo fue ratificado por la Comisión de Contratación en la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2016.

Acto seguido, por la Mesa de Contratación, se procedió en acto público, a la apertura de los "Sobres B, documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a informe técnico para su valoración, dando cumplimiento a la cláusula decimotercera del pliego.

Emitido el informe con fecha 27 de mayo, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el citado informe:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos):

Licitador: Toldos Barry, S.L.	Puntuación
• Organización del servicio	6,00
• Plan de Mantenimiento	5,00
• Modular a tres metros	0,00
• Cuadros Eléctricos	10,00
• Iluminación Stands	10,00

Licitador: Langreana de Karpas, S.L.	Puntuación
• Organización del servicio	4,00
• Plan de Mantenimiento	5,00
• Modular a tres metros	10,00
• Cuadros Eléctricos	10,00
• Iluminación Stands	10,00

CUARTO.- La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha, 30 de mayo acordó prestar conformidad al informe de fecha 27 de mayo referenciado; procediendo seguidamente en acto público, con la asistencia de los representantes de las empresa, Toldos Bary, S.L. y Langreana de Karpas, S.L., a la apertura de los "Sobres C, documentación sujeta a valoración con criterios objetivos" de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
• Toldos Barry, S.L.	114.045,10€
• Langreana de Karpas, S.L.	104.258,00€

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de criterios objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Toldos Barry, S.L.	25,39
• Langreana de Karpas, S.L.	50,00

Realizadas las valoraciones correspondientes a los criterios de adjudicación, tanto subjetivos como objetivos, por la Mesa de Contratación se procedió a clasificar las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Toldos Barry, S.L.	31,00	25,39	56,39
Langreana de Karpas, S.L.	39,00	50,00	89,00

Vistas las puntuaciones obtenidas, resulta que la presentada por la empresa LANGREANA DE KARPAS, S.L. con C.I.F.: B74285156 es la económicamente más ventajosa para la contratación del servicio de montaje de stands modulares moqueta y tarima fidma 2016 (Expte:135/2016).

La Mesa de Contratación, con fecha 2 de junio, acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato.

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 16 de junio, al objeto de valorar la documentación requerida, comprueba que la totalidad de la misma no es correcta, al no justificar que cuenta con los medios materiales y personales previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la correcta ejecución del contrato.

La Mesa acordó concederle un plazo de tres días hábiles para su subsanación. Examinada la documentación aportada, en la Mesa celebrada el día 23 de junio, comprueba que la misma es correcta.

SEXTO.- Dado que la empresa Langreana de Karpas, S.L. cumple los requisitos de capacidad y solvencia fijados en el pliego de cláusulas administrativas del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las instrucciones internas de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, el órgano de contratación en los procedimientos de contratación será la Comisión de Contratación.

SEGUNDO.- El artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 138 del TRLCSP, la adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En el pliego rector del contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato es abierto. A tenor de lo previsto en el artículo 157 del TRLCSP, en este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida. Recibida dicha documentación la adjudicación se acordará en resolución motivada que deberá notificarse a

Página 4 de 5

Oficinas Generales
Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06
infocamara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11
infofdma@camaragijon.es

los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Decimocuarta del Pliego de condiciones que rige el presente contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de quince días (15) hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP, los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante ajena a él. En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa LANGREANA DE KARPAS, S.L. con CIF B74285156 el contrato del Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de stands modulares, moqueta en pasillos y tarima, así como disposición en alquiler de mobiliario para expositores durante la celebración de Fidma 2016(Expte.135/2016), por un importe de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (104.258,00€) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración desde su adjudicación hasta el 26 de agosto de 2016.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Álvaro Muñiz Suárez, Director actividad ferial.

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General en funciones



24 de junio de 2016

Página 5 de 5

Oficinas Generales
Ctra. Piles al Infanzón, 652 - 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06
infocamara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 - 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11
infoidma@camaragijon.es